## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código :20197705249Fecha de envío :08/05/2025Nombre o Razón social :UNILENE S.A.C.Hora de envío :08:51:37

# Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Páginas 25 y 26, 5. Requisitos según leyes, Reglamentos Técnicos, -normas Metrológicas y/o Sanitarias y demás normas, 5.3.3. Certificado de análisis del producto terminado (Protocolo de análisis) u otro documento técnico autorizado en su Registro Sanitario, 2do párrafo, señala:

"A fin de dar cumplimiento con las especificaciones técnicas consignadas en la(s) ficha(s) técnica(s) del presente requerimiento deberán ser acreditadas con el certificado de análisis o con otros documentos técnicos autorizados en su registro sanitario los mismos que serán verificados con lo vigente autorizado"

CONSULTAMOS: Toda vez, que el documento señalado en el Certificado de análisis no siempre incluye todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases. Además, los documentos técnicos autorizados en el Registro Sanitario son confidenciales, ya que contienen información técnica más detallada y sensible de la que se solicita en la ficha técnica de las bases.

En ese sentido, solicitamos al comité evaluador aceptar también Ficha técnica de fabricante y/o carta de fabricante que contenga la información técnica autorizada en el registro sanitario para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en las fichas técnicas de las bases. Asimismo, en conformidad con lo señalado en las bases, punto 5.3.5. Formato de ficha técnica del producto (copia simple), 3ra columna, que indica "... documento emitido por el fabricante (certificado de análisis, manual de instrucciones y/o inserto y/o ficha técnica y/o folletería y/o brochure y/o catálogo y/o carta emitida por el fabricante..."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, y se acepta también ficha tecnica y/o carta, ambas emitidas por el fabricante", la cual debe de permitir verificar y completar las caracteristicas técnicas que no se encuentren en los otros documentos técnicos solicitados. Por lo tanto se realiza la inclusión en el tercer párrafo del numeral 5.3.3. del requerimiento: "En el caso que el certificado de análisis u otro documento equivalente no haya considerado todas las características técnicas, solicitadas en la ficha técnica del bien a contratar, se puede presentar documentos técnicos emitidos o avalados por el fabricante que certifiquen cumplimiento de dichas características técnicas".

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, y se acepta también ficha técnica y/o carta, ambas emitidas por el fabricante".

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código : 20197705249 Fecha de envío : 08/05/2025 Nombre o Razón social : UNILENE S.A.C. Hora de envío : 08:51:37

## Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En referencia al cronograma y plazos de entrega, vuestra entidad indica lo siguiente:

- Primera entrega: debe realizarse hasta los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

CONSULTAMOS: Respecto de lo antes mencionado se precisa tener en cuenta que es necesario contar con un plazo mayor al indicado en aras de cumplir con lo solicitado en base a los principios de eficiencia y eficacia, además de tener en cuenta que la entrega no se realizará en lima sino al interior del país lo que genera que se realice gestiones adicionales. Por lo que, en aras de promover el principio de pluralidad de postores se solicita al comité que acepte la ampliación de plazo de 10 días calendarios a 20 días calendarios o en su defecto a un mínimo de 15 días calendarios para la primera entrega.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, y se acepta la primera entrega a 15 días calendarios, apartir del día siguiente de la firma del contrato y de notificada la orden de compra.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente, y se acepta la primera entrega a 15 días calendarios, apartir del día siguiente de la firma del contrato y de notificada la orden de compra.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código : 20197705249 Fecha de envío : 08/05/2025 Nombre o Razón social : UNILENE S.A.C. Hora de envío : 08:51:37

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En referencia al cronograma y plazos de entrega, vuestra entidad indica lo siguiente:

- Siguientes entregas: A partir de la segunda entrega, debe realizarse hasta los siete (07) días calendario a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

CONSULTAMOS: Respecto de lo antes mencionado se precisa tener en cuenta que es necesario contar con un plazo mayor al indicado en aras de cumplir con lo solicitado en base a los principios de eficiencia y eficacia, además de tener en cuenta que la entrega no se realizará en lima sino al interior del país lo que genera que se realice gestiones adicionales. Por lo que, en aras de promover el principio de pluralidad de postores se solicita al comité que acepte la ampliación de plazo de 15 días calendarios a 20 días calendarios o en su defecto a un mínimo de 07 días calendarios para las siguientes entregas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se aceptará las siguientes entregas, a 10 días calendarios de notificada la orden de compra.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aceptará las siguientes entregas, a 10 días calendarios de notificada la orden de compra.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código :20197705249Fecha de envío :08/05/2025Nombre o Razón social :UNILENE S.A.C.Hora de envío :08:51:37

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Respecto a la documentación para acreditar los requisitos de calificación en su inciso B) ¿ De la experiencia del postor en la especialidad ¿ se indica que sus similares son los siguientes:

Dispositivos médicos de hemodiálisis (líneas, dializadores, catéteres temporales, kits permanentes, aguja fistula, y/o materiales de diálisis peritoneal).

CONSULTAMOS: En aras de promover el principio de pluralidad de postores y/o marcas se solicita a vuestro comité permita ampliar dichos similares a DISPOSITIVOS MÉDICOS EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: B Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge y ceñirse a lo solicitado en las bases.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge y ceñirse a lo solicitado en las bases.

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código : 20197705249 Fecha de envío : 08/05/2025 Nombre o Razón social : UNILENE S.A.C. Hora de envío : 08:51:37

# Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Respecto de las cantidades a entregar durante las cuatro entregas programas se indica en la página 15 que:

- Primera entrega ¿ junio 25-: cantidad requerida 4,500 unidades para ambos ítems.
- Segunda entrega ¿, setiembre 25-: cantidad requerida 4,500 unidades para ambos ítems.
- Tercera entrega ¿ enero 26-: cantidad requerida 4,300 unidades para ambos ítems.
- Cuarta entrega ; marzo 26-: cantidad requerida 3,000 unidades para ambos ítems.

Sin embargo, en la página 34 de las bases Anexo B ¿ cronograma de entrega del material médico se indica que:

- Primera entrega ¿ junio 25-: cantidad requerida 5,000 unidades para ambos ítems.
- Segunda entrega ¿ setiembre 25-: cantidad requerida 5,300 unidades para ambos ítems.
- Tercera entrega ¿ enero 26-: cantidad requerida 3,000 unidades para ambos ítems.
- Cuarta entrega ¿ marzo 26-: cantidad requerida 3,000 unidades para ambos ítems.

CONSULTAMOS: Habiendo encontrado dicha discrepancia de cantidades a entregar en las distintas entregas se solicita a vuestro comité en aras de promover el principio de eficiencia y eficacia que se indique cual será el cronograma final que el adjudicado deberá cumplir al momento de la ejecución contractual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. | Literal: 1.10 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y se realizará la modificación y la actualización de la información en las bases integradas, debiendo de considerarse lo establecido en el Anexo B, de la página 34 del requerimiento.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se realizará la modificación y la actualización de la información en las bases integradas, debiendo de considerarse lo establecido en el Anexo B, de la página 34 del requerimiento.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código :20197705249Fecha de envío :08/05/2025Nombre o Razón social :UNILENE S.A.C.Hora de envío :09:05:41

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Del siguiente punto:

Formato ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas de ESSALUD.

Anexo D ¿ Formato ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas de ESSALUD.

Observamos dicho punto de las bases, debido a que la Entidad estaría exigiendo la presentación del Formato ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas de ESSALUD - Anexo D y que dicho requerimiento resultaría excesivo, toda vez que, en dicho anexo no indica la acreditación de especificaciones técnicas u otra exigencia, ya que se requiere datos meramente informativos del bien, según corresponda.

Por lo tanto, solicitamos a la entidad tomar en consideración la Resolución N° 2572-2019-TCE-S3+, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Por lo expuesto solicitamos suprimir dicha petición (Formato ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas de ESSALUD ¿ Anexo D) para la presentación de la Propuesta, y considerar un documento para la firma de contrato,

La presente solicitud la realizamos al amparo del literal h) del Artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado, Principio de Libertad de Concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Nota Literal: Anexo D Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, y ceñise a lo solicitado. El Formato de ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas de EsSalud, es importante y esencial para la entidad toda vez que en ello el postor informa detalladamente el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas, facilitando así la evaluación técnica del expediente al comité evaluador. Es preciso indicar que, el postor en honor a la verdad declara que el producto que abastecerá a la entidad en caso de ser adjudicado, corresponde al producto solicitado según sus caracteristicas técnicas. Este formato no es un requerimiento excesivo, debido que no genera ningún costo alguno, ni trámite burocrático al postor, por lo contrario la presentación de dicho formato permitirá una evaluación y contrastación mas eficiente.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta, y ceñise a lo solicitado. El Formato de ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas de EsSalud, es importante y esencial para la entidad toda vez que en ello el postor informa detalladamente el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas, facilitando así la evaluación técnica del expediente al comité evaluador. Es preciso indicar que, el postor en honor a la verdad declara que el producto que abastecerá a la entidad en caso de ser adjudicado, corresponde al producto solicitado según sus caracteristicas técnicas. Este formato no es un requerimiento excesivo, debido que no genera ningún costo alguno, ni trámite burocrático al postor, por lo contrario la presentación de dicho formato permitirá una evaluación y contrastación mas eficiente.

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

 Ruc/código :
 20504312403
 Fecha de envío :
 14/05/2025

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:49:58

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

¿Podría confirmar que el plazo de entrega que debe consignarse en el Anexo Nº 4 es el indicado en los literales a) y b) del numeral 12 de la página 29 y 30 de las bases?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que en el Anexo N°04 en un formato de declaración jurado donde se consigna el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos en el numeral 12 del requerimiento (cronograma y plazos de entrega).

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el Anexo N°04 en un formato de declaración jurado donde se consigna el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos en el numeral 12 del requerimiento (cronograma y plazos de entrega).

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

 Ruc/código :
 20504312403
 Fecha de envío :
 14/05/2025

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:49:58

# Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

En las instrucciones para el llenado de la ficha técnica se indica que, en la segunda columna, debe registrarse las especificaciones técnicas del producto ofertado, las mismas que deben encontrarse en conformidad a lo requerido por la Entidad.

Con la finalidad de facilitar el llenado y evitar el repetir toda la especificación técnica de la primera columna ¿podría confirmar que, en la segunda columna de la ficha técnica, puede consignarse la palabra CUMPLE en lugar de copiar nuevamente toda la especificación técnica?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.5 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, pero se aclara que la información de cumplimiento de cada una de las características debe especificarse en la columna 4, correspondiente a los folios.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, pero se aclara que la información de cumplimiento de cada una de las características debe especificarse en la columna 4, correspondiente a los folios.

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:49:58

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

¿Podría confirmar que en el Anexo - D (ficha técnica del producto) no deben incluirse las características referidas a LOGOTIPO, EMBALAJE ni ROTULADO pues estas NO son especificaciones de los bienes objeto de la convocatoria sino condiciones de entrega a cargo del contratista?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.5 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, es correcta su apreciación.

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social: NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío: 16:49:58

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

¿Podría confirmar que todas las especificaciones que se consignen en el Anexo - D (ficha técnica del producto) pueden acreditarse con cualquiera de los siguiente documentos: REGISTRO SANITARIO Y/O DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE (certificado de análisis, manual de instrucciones, ficha técnica, folletería, brochure, catálogo, carta del fabricante)?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.5 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, es correcta su apreciación.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:49:58

# Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En el Anexo - D (ficha técnica del producto) han incluido algunas especificaciones técnicas que no se condice con las instrucciones de la página 26 (numeral 5.3.5). En todo caso, tampoco hay un modelo de Anexo - D para los dializadores. Con la finalidad de generar claridad en las instrucciones para la elaboración de la oferta ¿puede aclarar qué especificaciones deben incluirse en el Anexo - D?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se realizará las modificaciones del numeral 5.3.5 del requerimiento "Ficha Técnica del producto", en los párrafos de la "1ra. Columna, 2da. Columna y 3ra. columna". A la vez se modificará y adecuará el Anexo D, según lo indicado en el numeral 5.3.5. para mayor ilustración.

Las caracteristicas que deben indicar en el Anexo D,son: para dializador: material, características, condición biológica, esterilización, dimensiones y (manual de instrucciones solicitado en la ficha técnica), de la presentación:(características del envase, envase inmediato, envase mediato).

La características para Set de línea: material, características (línea arterial, línea venosa), de la presentación:(características del envase, envase inmediato).

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, se realizará las modificaciones del numeral 5.3.5 del requerimiento "Ficha Técnica del producto", en los párrafos de la "1ra. Columna, 2da. Columna y 3ra. columna". A la vez se modificará y adecuará el Anexo D, según lo indicado en el numeral 5.3.5. para mayor ilustración.

Las caracteristicas que deben indicar en el Anexo D, son: para dializador: material, características, condición biológica, esterilización, dimensiones y (manual de instrucciones solicitado en la ficha técnica), de la presentación:(características del envase, envase inmediato, envase mediato).

La características para Set de línea: material, características (línea arterial, línea venosa), de la presentación:(características del envase, envase inmediato).

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social: NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío: 16:49:58

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

El Anexo - E es un documento de presentación obligatoria; sin embargo, su contenido es ilegible (como otras tantas páginas incluidas en las bases)

¿Podría incluir un texto legible de TODAS las páginas de las bases con la integración?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y se adjuntará en las bases información legible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge y se adjuntará en las bases información legible.

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:49:58

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

¿Podría indicar cuál es el monto correcto de la experiencia del postor en la especialidad que debe acreditarse? (en la

página 57 dice S/ 500.00 y S/ 1,200.00 pero en la página 54 los montos parecieran ser otros)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y se modificará en las bases integradas.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge y se modificará en las bases integradas.

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social: NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío: 16:49:58

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

En el Anexo Nº 6 se incluye el formato del precio de la oferta pero se ha tomado en cuenta el modelo correspondiente a PRECIOS UNITARIOS; sin embargo, según la información de la página 14 el sistema previsto para el presente procedimiento de selección es el de SUMA ALZADA .

En ese sentido, ¿podría corregir el formato del Anexo Nº 6 incluyendo el formato que corresponde al sistema de suma alzada?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y se realizará la modificación en las bases integradas..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge y se realizará la modificación en las bases integradas..

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 14/05/2025 Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:49:58

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

El plazo de la primera entrega se establece en 10 días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato. Sin embargo, en ese mismo párrafo indican que el último día para la atención se indicará en la orden de compra; asimismo, en el párrafo anterior indican que las cantidades a entregar se establecerán en la orden de compra. Por otro lado, en el numeral 10 de la página 29 indican que, para la recepción y conformidad, se requiere que el contratista presente la orden de compra.

¿Podría confirmar (y corregir) que el plazo de la primera entrega se computará desde el día siguiente de notificada la orden de compra?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara su consulta.

- 1: La primera entrega se realizará hasta los quince (15) días calendarios contados apartir del día siguiente de la firma del contrato y de notificada la orden de compra.
- 2:Cuando se hace referencia que; ""el último día para la atención se indicará en la orden de compra""; se refiere que las fechas especificas y concretas de entrega (apartir dd/mm/aa hasta dd/mm/aa) )se indicará en la orden de compra las cuales deben guardar relación con la cantidad de (15) días calendarios como plazo de entrega.
- 3: Sobre su consulta ""las cantidades a entregar se establecerán en la orden de compra"", se precisa que son aquellas cantidades por entrega que se encuentran consignadas y deben guardar relación y concordancia con lo establecido en el Anexo-B del requerimiento.
- 4: En su consulta; ""para recepción y conformidad, se requiere que el contratista presente la orden de compra"", para lo cual se indica que es correcta su apreciación, por lo cual se aclara que en cada entrega que realice el contratista deberá de entregar la orden de compra que le fue notificada y verificar que lo que esta entregando cumplen con lo adjudicado. "

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se aclara su consulta.

- 1: La primera entrega se realizará hasta los quince (15) días calendarios contados apartir del día siguiente de la firma del contrato y de notificada la orden de compra.
- 2:Cuando se hace referencia que; ""el último día para la atención se indicará en la orden de compra""; se refiere que las fechas especificas y concretas de entrega (apartir dd/mm/aa hasta dd/mm/aa) )se indicará en la orden de compra las cuales deben guardar relación con la cantidad de (15) días calendarios como plazo de entrega.
- 3: Sobre su consulta ""las cantidades a entregar se establecerán en la orden de compra"", se precisa que son aquellas cantidades por entrega que se encuentran consignadas y deben guardar relación y concordancia con lo establecido en el Anexo-B del requerimiento.
- 4: En su consulta; ""para recepción y conformidad, se requiere que el contratista presente la orden de compra"", para lo cual se indica que es correcta su apreciación, por lo cual se aclara que en cada entre

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:49:58

# Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

En el cronograma de entregas está previsto que el contratista entregue los bienes objeto de la convocatoria en cuatro (4) entregas que se efectuarían en los meses de junio 25, setiembre 25, enero 26 y marzo 26.

Ahora bien, queda claro que los meses de entrega son referenciales pues es imposible determinar cuándo se concretará la contratación.

Sin embargo, un dato que sí es importante y que debe indicarse en las bases es la periodicidad de las entregas (bimestral, trimestral, etc.).

En ese sentido, y en el marco del principio de transparencia ¿podría indicar la periodicidad de las entregas? (Es decir, cuánto tiempo separa una entrega de la siguiente: mensual, bimestral, trimestral, etc.)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se informa que las entregas se realizarán en forma trimestral, según como se indica (por ejemplo para el año 2025, la primera entrega se realizará con proyección Junio 2025 y la segunda entrega se dará a 03 meses después, Setiembre 2025. Es preciso indicar que para la entrega del año 2026, se ha considerado enero 2026 (toda vez que en diciembre del 2025 los almacenes centrales de EsSalud cierran por inventario físico de existencias de fin de año y por cierre presupuestal) y la última entrega se dará en Abril del 2026 despues de 03 meses de la tercera entrega. Se puede decir que las entregas se dan en forma trimestral.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, se informa que las entregas se realizarán en forma trimestral, según como se indica (por ejemplo para el año 2025, la primera entrega se realizará con proyección Junio 2025 y la segunda entrega se dará a 03 meses después, Setiembre 2025. Es preciso indicar que para la entrega del año 2026, se ha considerado enero 2026 (toda vez que en diciembre del 2025 los almacenes centrales de EsSalud cierran por inventario físico de existencias de fin de año y por cierre presupuestal) y la última entrega se dará en Abril del 2026 despues de 03 meses de la tercera entrega. Se puede decir que las entregas se dan en forma trimestral.

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código : 20377339461 Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 20:00:25

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

5.3.3. CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO TERMINADO (PROTOCOLO DE ANALISIS)

Se solicita aceptar sustento con carta del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.3.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, siendo el certificao de análisis del producto que se oferte, de presentación obligatoria y requisito indispensable.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge, siendo el certificao de análisis del producto que se oferte, de presentación obligatoria y requisito indispensable.

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código : 20377339461 Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 20:00:25

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO TERMINADO (PROTOCOLO DE ANALISIS).

Se solicita aceptar el Certificado de análisis de acuerdo a lo aprobado por la Digemid.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.3.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, toda vez que es la autoridad competente que evalúa los documento técnicos para la aprobación del registro sanitario.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, toda vez que es la autoridad competente que evalúa los documento técnicos para la aprobación del registro sanitario.

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código : 20377339461 Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 20:00:25

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

11. ROTULADO

Solicitamos aceptar el rotulado del envase inmediato y mediato, de acuerdo a lo aprobado por la Digemid.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo C Literal: Rotulado Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, debiendo de contener toda la información establecida en el marco de las disposiciones legales con las cuales se otorgó la inscripción y reinscripción en su registro sanitario.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, debiendo de contener toda la información establecida en el marco de las disposiciones legales con las cuales se otorgó la inscripción y reinscripción en su registro sanitario.

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD/RAAN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, PARA LA RED ASISTENCIAL ANCASH

Ruc/código : 20608675028 Fecha de envío : 14/05/2025 Nombre o Razón social : ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L. Hora de envío : 21:32:22

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

i) Formato Ficha Tecnica del producto

En el capítulo II, solicitan como documento de presentación obligatoria en la oferta, el "Formato Ficha Técnica del Producto" para la acreditación de las Especificaciones Técnicas de Essalud¿ (ANEXO D)

Sin embargo, De acuerdo al Pronunciamiento N°262-2023/OSCE-DGR, el OSCE concluyó con lo siguiente: "Ahora bien, respecto de la presentación de la Ficha técnica de presentación del producto y la Declaración Jurada de Presentación del producto y vigencia mínima, se aprecia que fue considerada como documentación obligatoria; sin embargo, dicho requerimiento resultaría excesivo, toda vez que, en dichos formatos no se indicaría la acreditación de especificaciones técnicas, ya que se requiere datos meramente informativos del bien, según corresponda, que incluso, requeriría copiar uno a uno los requerimiento técnico mínimos; por lo que, dicha documentación no correspondería ser requerida para la presentación de ofertas, sino que, deberá ser presentada para la suscripción del contrato."

Por tanto, solicitamos al Comité de Selección suprimir estos documentos para la presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. II Literal: 2.2.1.1. Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, y ceñise a lo solicitado. El Formato de ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas de EsSalud, es importante y esencial para la entidad toda vez que en ello el postor informa detalladamente el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas, facilitando así la evaluación técnica del expediente al comité evaluador. Es preciso indicar que, el postor en honor a la verdad declara que el producto que abastecerá a la entidad en caso de ser adjudicado, corresponde al producto solicitado según sus caracteristicas técnicas. Este formato no es un requerimiento excesivo, debido que no genera ningún costo alguno, ni trámite burocrático al postor, por lo contrario la presentación de dicho formato permitirá una evaluación y contrastación mas eficiente. Asimismo, se aclara que la Declaración jurada de presentación del producto y vigencia mínima, no se solicita en este requerimiento.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta, y ceñise a lo solicitado. El Formato de ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas de EsSalud, es importante y esencial para la entidad toda vez que en ello el postor informa detalladamente el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas, facilitando así la evaluación técnica del expediente al comité evaluador. Es preciso indicar que, el postor en honor a la verdad declara que el producto que abastecerá a la entidad en caso de ser adjudicado, corresponde al producto solicitado según sus caracteristicas técnicas. Este formato no es un requerimiento excesivo, debido que no genera ningún costo alguno, ni trámite burocrático al postor, por lo contrario la presentación de dicho formato permitirá una evaluación y contrastación mas eficiente. Asimismo, se aclara que la Declaración jurada de presentación del producto y vigencia mínima, no se solicita en este requerimiento.